



Bellavista, 23 de marzo, 2022

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 028-2022-CF-FCNM. - Bellavista, 23 de marzo 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el informe final JURADO CALIFICADOR DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES CONTRATADOS A PLAZO DETERMINADO 2022 FCNM - UNAC, recibido en forma virtual en mesa de partes el 22 de marzo del año 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 005-2022-R de fecha 27 DE ENERO DEL 2022.- El Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao aprueba el Reglamento del Primer Concurso Público para Docentes Contratados a Plazo Determinado 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0151-2022-CU de fecha 28 DE FEBRERO DE 2022.- El Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao aprueba, las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2022 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, el artículo 21° del citado REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO de la Universidad Nacional del Callao, establece que; El Jurado Calificador es autónomo en el ejercicio de sus funciones, tiene la responsabilidad de conducir, ejecutar y evaluar el proceso de selección de los postulantes que reúnan la mejor calificación para acceder a las plazas convocadas en el presente proceso.

Que, el artículo 22° del citado Reglamento dispone que, La evaluación de los documentos del Curriculum Vitae, la Clase Magistral y la Entrevista Personal está a cargo de un Jurado Calificador, elegido para cada concurso a partir de la Convocatoria por Resolución del Consejo de Facultad.

Que mediante la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 013-2022-CF-FCNM, de fecha 04 de marzo del 2022, se designó el jurado calificador del Concurso Público para Docentes Contratados a Plazo Determinado 2022, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, integrado por los docentes ordinarios Dr. WHUALKUER ENRIQUE LOZANO BARTRA (Presidente); Mg. RUTH MEDINA APARCANA (Miembro) y el estudiante EST. FERNANDO FLORES QUILICHE (Miembro);

Que, el artículo 23° del referido Reglamento de Concurso Público para Docentes Contratados a Plazo Determinado 2022 de la UNAC. Dispone que el Presidente del Jurado Calificador de cada Facultad remite los resultados al Decano para que su Consejo de Facultad lo apruebe y eleve la propuesta al Consejo Universitario para su aprobación y resolución correspondiente;

Que, no se han presentado ningún documento cuestionador al proceso del concurso por los postulantes, mostrando conformidad y transparencia;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en atención a lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento de Concurso Público para Docentes Contratados a Plazo Determinado 2022, pone a consideración del Consejo de Facultad el "Informe Final de Resultados del Concurso Público para Contratados a Plazo Determinado 2022 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y los documentos mencionados en el párrafo anterior", para su respectiva resolución;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020- CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos..."

Estando lo glosado; a la documentación sustentatoria que obra en el expediente; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 23 marzo del año 2022, vía reunión Google Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180º del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** el informe Final presentado por el Jurado Calificador del Concurso Público para Docentes Contratados a Plazo Determinado 2022 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, que forma parte de la presente;
- 2º. **PROPONER** al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, los resultados del Concurso Público para Docentes Contratados a Plazo Determinado 2022 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, conforme al Artículo 1.9 de las Bases del Concurso Público de Merito para la contratación de Docentes a plazo determinado 2022 aprobado Resolución Rectoral N° 151-2022-R del 28 de febrero de 2022, a los docentes según categoría, dedicación y asignaturas se indican según detalle;

Nº	PLAZA AIRHSP	POSTULANTES	CONDICIÓN
1	000688	ASMAT MEDINA GABRIEL ANDRE	NO APTO
2	000143	BOCANEGRA RODRÍGUEZ, LITO EDISON	NO APTO
3	000360	CORIPACO HUARCAYA, JORGE ALBERTO	NO APTO
4	000706	CRUZADO QUISPE, EVER FRANKLIN	NO APTO
5	000688	DAMAZO JAIMES, ELTON ROCKY	NO APTO
6	000879	JANAMPA AÑAÑOS, GARIN FEDOR	NO APTO
7	000882	RODRÍGUEZ BRICEÑO, JOSÉ KENY	NO APTO
8	000688	ROJAS ORBEGOSO, JORGE LUIS	NO APTO
9	000883	SANTIAGO SALDAÑA, MARIO ENRIQUE	NO APTO
10	000410	SEMINARIO HUERTAS, PAULO NICANOR	NO APTO

- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado de Académico, Oficina de Recursos Humanos, Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales de Matemática y Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática e interesado para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ.** -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ.**-Secretario Académico
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico